

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El debate actual sobre el Proyecto de Estatuto de Empleado Público es de gran importancia para los españoles porque recae sobre una de las materias que son competencia exclusiva del Estado y por tanto simboliza la igualdad de los españoles y la cohesión de los territorios.

El establecimiento de un régimen básico y común entre las distintas Administraciones Públicas españolas es garantía de la objetividad, imparcialidad, independencia y transparencia con que los poderes públicos deben actuar frente al ciudadano.

Sin embargo, el Estatuto Básico que nos presenta el Gobierno no va a ser de aplicación a todas las Comunidades Autónomas. Así, el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña en su artículo 136 **atribuye a la Generalidad la competencia exclusiva sobre el régimen estatutario** del personal al servicio de las Administraciones Públicas catalanas.

Un nivel de exigencia homogéneo en cuanto a la profesionalidad, publicidad, mérito, capacidad y movilidad, que obligue por igual a los empleados públicos, independientemente del lugar en el que presten sus servicios, es condición indispensable para generar confianza en la sociedad y seguridad en las relaciones jurídicas. Admitir la posibilidad de que se creen tantos modelos de función pública como administraciones hay en España no es otra cosa que sembrar el caos y el desconcierto.

El modelo de Función Pública presentado supone la quiebra de la actual organización territorial configurada en la Constitución de 1978 a tenor del texto articulado del Estatuto de Cataluña, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 30 de marzo, generándose con ello una incoherencia en el desarrollo de la legislación básica en materia de Función Pública.

Así se dará la paradoja de que una misma función en dos Ayuntamientos vecinos tendrá diferente tratamiento económico, profesional y social pero sin ninguna de las ventajas que proporcionarían las condiciones de movilidad y de igualdad en los derechos profesionales de un sistema común. Las consecuencias negativas de este Proyecto serán agravios comparativos, clientelismo y en definitiva el deterioro de los servicios públicos.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

## **ACUERDOS**

PRIMERO.- Que se rechace el texto del Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público propuesto por el Ministro de Administraciones Públicas porque no va a ser de aplicación por igual en todas las CC.AA. ni en todos los Entes Locales, y porque acarrea importantes desigualdades y lagunas jurídicas en:

- Ámbito de aplicación
- Ordenación de la Función Pública
- Sistema retributivo
- Derechos y deberes
- Sistema de acceso
- Negociación colectiva.

SEGUNDO.- Que se exija al Ministro de Administraciones Públicas que se lleve a cabo una regulación específica de la Función Pública Local que establezca el mismo régimen de derechos y obligaciones con independencia de la Comunidad Autónoma, tal y como la propia Federación Española de Municipios y Provincias le ha pedido.

TERCERO.- Que se proponga al Ministro de Administraciones Públicas que retome el Anteproyecto de Estatuto Básico de Función Pública negociado y acordado en el año 1999 con todas las Comunidades Autónomas presentes en la Comisión de Coordinación de Función Pública, con las organizaciones sindicales más representativas (Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Central Sindical Independiente y de Funcionarios) y con la Federación Española de Municipios y Provincias, empleando como inicio de los trabajos el texto que ya fue informado favorablemente por el Consejo de Estado.

CUARTO.- Que se envíe copia de estos acuerdos al Ministro de Administraciones Públicas, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes y de la Cámara Autonómica.

Sevilla, 7 de Abril de 2006

Jaime Raynaud Soto  
Portavoz del Grupo Popular

Joaquín Peña Blanco  
Concejal del Grupo Popular

## **AL EXCMO.AYUNTAMIENTO PLENO**

La propuesta de peatonalizar el Centro Histórico de la ciudad constituye una decisión vital para el futuro, no sólo de los residentes de la zona sino también para los distintos sectores que desempeñan cotidianamente su actividad en él y, en general, para todos los sevillanos y turistas que nos visitan.

Una medida tan importante, que desde luego apoya el Partido Popular, debe contemplar acciones que salvaguarden e intenten armonizar los intereses de todos y cada uno de los sectores afectados, de manera que todos cedan y ganen en similar proporción.

No es tarea fácil y, por ello, debemos emplear medios que no supongan un plus añadido a las lógicas molestias particulares, en pro del interés general. Creemos que acciones políticas como ésta no deben ser ajenas al CONSENSO.

Así, con el ánimo de buscar la soluciones más eficaces, planteamos una propuesta con base legal, consistente en la elaboración de un Plan Especial de Accesibilidad y Movilidad para el Casco Histórico.

La situación que actualmente vive el Centro Histórico es cuando menos complicada si tenemos en cuenta el corte de la Avenida de la Constitución, las obras de la Encarnación, Alfalfa, Alameda de Hércules etc..., obras que se superponen algunas en tiempo y espacio, con las tareas de construcción del Metro.

Hemos tenido noticias, por los medios de comunicación, del corte de la Avenida de la Constitución a partir del 18 de abril. Este Grupo municipal pidió su aplazamiento hasta que, consensuadamente, se garanticen medidas que impidan el colapso total de la zona.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía recoge la figura del Plan Especial como instrumento de desarrollo de los Planes Generales Art.14.3

“ Los Planes Especiales desarrollan y complementan las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, pudiendo modificar las pertenecientes a su ordenación pormenorizada potestativa.

Pero nuestra propuesta no sólo encuentra su justificación en la Ley, sino que una razón más poderosa, si cabe, es la que nos mueve a ella, la creciente incertidumbre e inquietud vecinal por las informaciones cambiantes sobre los itinerarios propuestos y la falta de información a los sectores más directamente afectados.

Nuestro Grupo ha mantenido reuniones con todos los sectores implicados: hoteleros, hosteleros, agencias de viajes, cocheros, comerciantes y residentes. Nos hicieron llegar las preocupaciones específicas de cada sector, coincidiendo todos en la necesidad de información oficial a través de un cauce que permita intercambiar criterios y resolver las dudas y problemas.

Creemos que la elaboración de un Plan Especial de Accesibilidad y Movilidad en el Casco Histórico es el instrumento idóneo para regular todo el complicado proceso de peatonalización de una manera cierta, segura y eficaz, permitiendo a su vez, recibir las alegaciones y/o sugerencias de todos los afectados

Como cualquier Plan Especial, necesariamente habrá de contener al menos los siguientes documentos: Diagnóstico, Memoria, Relación de los problemas de cada uno de los sectores, Estudio de Tráfico, Propuestas de actuación, Planos, Programación de las obras, Fases, Obras iniciadas y Presupuesto.

Especial relevancia debe tener el Estudio de Tráfico que deberá ordenar el:

- a) Tráfico privado de residentes y no residentes, contemplando prescripciones para vehículos de cuatro y dos ruedas
- b) Tráfico público: autobús urbano, microbús-lanzaderas, metro, metrocentro, taxis, autobuses turísticos y escolares y coches de caballos,
- y c) Regular el sistema de aparcamientos públicos y privados, rotatorios, residentes y mixtos, al igual que las zonas de carga y descarga de mercancías.

En este sentido es claro el Art. 14.4 párrafo primero de la LOUA:

“ Los Planes especiales tendrán el contenido necesario y adecuado a su objeto y deberán redactarse con el mismo grado de desarrollo, en cuanto a documentación y determinaciones, que los instrumentos de planeamiento que complementen o modifiquen. “

Por ello, buscando el consenso con los diversos sectores afectados, el Grupo de concejales del Partido Popular presenta para su aprobación la siguiente

### **PROPUESTA**

**ÚNICO:** Que a la mayor brevedad posible se redacte de forma consensuada con los sectores afectados, un Plan Especial de Accesibilidad y Movilidad para el Casco Histórico, definiendo nítidamente las zonas a peatonalizar, bajo las premisas de información suficiente, medidas complementarias a implantar durante y después de las obras y, calendario escalonado; todo ello bajo la premisa del interés general de la ciudad.

Sevilla, 6 de abril de 2006

Jaime Raynaud Soto  
Portavoz del Grupo Popular

Alicia Martínez Martín  
Concejal del Grupo Popular